

COMISIÓN DE HACIENDA

Valparaíso, 5 de junio de 2012.

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República que **CONCEDE BONO SOLIDARIO DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS QUE INDICA** (Boletín Nº 8.337-05), con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue tratado por la Comisión de Hacienda en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa el Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín; el Ministro de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín, y la Subsecretaria de Desarrollo Social del MDS, señora María Soledad Arellano.

El objetivo del proyecto y su articulado fue explicado por los Ministros señores Larraín y Lavín, dando respuesta a diversas consultas de los señores Diputados y comprometiéndose el primero de ellos a estudiar la incorporación, entre los beneficiarios del bono de alimentos, de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad hasta los 24 años de edad.

Sometido a votación general el proyecto, fue aprobado por 11 votos a favor y dos abstenciones. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvieron los Diputados señores Jaramillo, don Enrique, y Lorenzini, don Pablo.

En relación con la discusión particular, cabe señalar que fueron declaradas **inadmisibles**, por versar sobre materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, las siguientes indicaciones:

- De los Diputados señores Jaramillo, Lorenzini y Marinovic, para intercalar en el artículo 1º un inciso segundo del siguiente tenor: "Además, recibirán este bono los adultos mayores que han recibido el bono de invierno."

- De los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini, Marinovic, Montes y Ortiz, para agregar al final del inciso segundo del artículo 1º, precedida de una coma, la frase "y jóvenes de hasta 26 años que estén cursando estudios de educación superior."

Por otra parte, los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini y Ortiz formularon sendas indicaciones para intercalar en el inciso tercero del artículo 1º, después de la palabra "cuota" y precedida de una coma, la frase "previa recepción de la información referida en el inciso final", y para intercalar en el inciso final del mismo artículo, a continuación de la expresión "Desarrollo Social", la frase "en el plazo de 30 días contados desde la publicación de esta ley", entre comas.

Puesto en votación el articulado del proyecto, con las indicaciones precedentes, fue aprobado por unanimidad, facultándose al Secretario de la Comisión para efectuar las adecuaciones de redacción que fuere menester. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Montes, don Carlos.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero N° 72, elaborado por la Dirección de Presupuestos, de fecha 5 de junio de 2012.

Javier Rosselot Jaramillo
Secretario de la Comisión de Hacienda